SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
NO. SSA/CONASAMA/2026/05

Los Comités Técnicos de Selección de la **Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones**, con fundamento en los artículos 2, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de enero de 2006; 17, 18, fracción III, 32, fracción II, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 39, 40 de su Reglamento, publicado en el DOF el 6 de septiembre de 2007, última reforma el 4 de enero de 2024; 241, 242, 243, 246, 247, 253, 254 y 255 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el mismo medio de difusión el 19 de diciembre de 2025, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/CONASAMA/2026/05 de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	**DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DE PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES (01/05/26)**		
Código	**12-Y00-1-M1C014P-0003465-E-C-A**		
Número de vacantes	01	**PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)**	**$ 26,0005.00** (Veintiseis mil cinco pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	**OBJETIVO GENERAL** REALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DERIVADOS DEL MODELO MIGUEL HIDALGO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, VINCULANDO PROYECTOS ENTRE INSTITUCIONES QUE COADYUVEN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALTA CALIDAD Y CON CALIDEZ, EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DE ESTOS SERVICIOS. **FUNCIONES** 1. REALIZAR ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS. 2. DISTRIBUIR LOS CONTENIDOS TÉCNICOS DE LOS MATERIALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA A DIFERENTES INSTITUCIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA FINALIDAD DE MANTENERLOS INFORMADOS Y ACTUALIZADOS SOBRE LOS TEMAS DE SALUD MENTAL EN EL PAÍS. 3. DIFUNDIR LOS MATERIALES DIDÁCTICOS Y METODOLOGÍAS QUE SE UTILIZAN PARA LA CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO HUMANO DEL PERSONAL QUE OPERA EL PROGRAMA DEL MODELO MIGUEL HIDALGO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL. 4. CAPTURAR LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS ENFERMEDADES MENTALES PARA INTEGRAR REPORTES Y TENER UN PANORAMA AMPLIO DE LA PROBLEMÁTICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL. 5. CAPTURAR LA INFORMACIÓN DE LAS LOCALIDADES, JURISDICCIONES SANITARIAS, ENTIDADES FEDERATIVAS, REGIONES, COMUNIDADES O ESTABLECIMIENTOS, SEGÚN SEA EL CASO, EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.		

	6. REVISAR LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL, EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS PARA PROVEER AL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD. 7. DIFUNDIR INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL, ASÍ COMO CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL PARA QUE LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES TENGAN CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS. 8. AUXILIAR EN LA REALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ESPECIFICAS DE APOYO A USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL.		
	ACADÉMICOS	Licenciatura o profesional titulado en: **Área general: Ciencias Sociales y Administrativas** **Carrera genérica en:** Administración. **Área General**: **Ciencias Sociales y Administrativas** **Carrera Genérica:** Psicología **Área General: Educación y Humanidades** **Carrera Genérica:** Psicología	
	LABORALES	Área y años de experiencia laboral: 3 años en: **Área general: Ciencia Política** **Área de experiencia en:** Administración Pública **Área general: Psicología** **Área de experiencia en:** Psicología Social **Área general: Psicología** **Área de experiencia en:** Psicología General	
	EVALUACIÓN DE HABILIDADES	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación 50
		Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación 50
	IDIOMA	Inglés Básico	
	OTROS	Disponibilidad para viajar: Siempre. Conocimiento sobre el Modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental.	
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de personas candidatas a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de las personas concursantes.	

Nombre de la Plaza	**DIRECCIÓN DE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. SAMUEL RAMÍREZ MORENO (02/05/26)**
Código	12-Y00-1-M1C019P-0000148-E-C-D

<table>
<tr><td>Número de vacantes</td><td>01</td><td>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</td><td>$ 85,968.00 (ochenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)</td></tr>
<tr><td>Adscripción</td><td colspan="3">COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES</td></tr>
<tr><td>Sede (radicación)</td><td colspan="3">CIUDAD DE MÉXICO</td></tr>
<tr><td>Objetivos y Funciones Principales</td><td colspan="3">OBJETIVO GENERAL

DIRIGIR A LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA PROPORCIONAR UN SERVICIO MÉDICO CON EFICACIA, SATISFACIENDO LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN ADULTA CON TRASTORNOS PSIQUIÁTRICOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.

FUNCIONES

1. PLANEAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL HOSPITAL DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN MEDICO PSIQUIÁTRICA DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS ESQUEMAS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS.

2. SUPERVISAR QUE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS SEAN LLEVADAS A CABO EN TIEMPO Y FORMA

3. EVALUAR LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES

4. PROPONER PROCESOS DE ATENCIÓN INNOVADORES PARA LA ATENCIÓN MÉDICA PSIQUIÁTRICA.

5. PROPONER Y COORDINAR EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES CLÍNICAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS.

6. COORDINAR LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN CLÍNICA

7. EVALUAR LOS AVANCES EN INVESTIGACIÓN Y LOS RESULTADOS EN SU CAMPO DE APLICACIÓN

10. FOMENTAR LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN SALUD MENTAL, A FIN DE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN ADECUADA A LOS USUARIOS.

11. SUPERVISAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO CURRICULAR DE LOS ALUMNOS DE LA ESPECIALIDAD DURANTE SU FORMACIÓN

12. COORDINAR LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA UNIDAD HOSPITALARIA Y EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL INVOLUCRADO

13. COORDINA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA</td></tr>
<tr><td></td><td>ACADÉMICOS</td><td colspan="2">Posgrado titulado en:

Área General: Ciencias de la Salud</td></tr>
</table>

		Carrera Genérica: Medicina	
	LABORALES	Área y años de experiencia laboral: 4 años en: **Área general: Ciencias Médicas** **Área de experiencia en:** Farmacología **Área general: Ciencias de la Vida** **Área de experiencia en:** Neurociencias **Área general: Ciencia Política** **Área de experiencia en:** Administración Pública **Área general: Ciencias Médicas** **Área de experiencia en:** Psiquiatría	
	EVALUACIÓN DE HABILIDADES	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación 50
	IDIOMA	No Requiere	
	OTROS	Disponibilidad para viajar: A veces.	
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70 puntos.		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de personas candidatas a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de las personas concursantes.	
BASES DE PARTICIPACIÓN			
Principios del Concurso	El o los concurso(s) se llevarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género. El desarrollo del proceso y la determinación de cada Comité Técnico de Selección (Comité), se sujetarán a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal **(LSPCAPF),** el Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, última reforma publicada el 4 de enero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación **(Reglamento de la LSPCAPF)** y el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el mismo medio oficial el 19 de diciembre de 2025 **(Disposiciones),** y demás normatividad aplicable.		
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. En la aplicación de las presentes Bases, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que señala la prohibición de todo tipo de discriminación que vulnere los derechos de las personas, y lo dispuesto en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. En virtud de lo anterior, no existirá discriminación por razón de origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo, para la pertenencia al Servicio.		

	Adicionalmente, las personas interesadas no deberán encontrarse en alguna de las causales de suspensión de derechos y prerrogativas de los ciudadanos descritas en el artículo 38 de la CPEUM, mismo que señala lo siguiente: "Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden: **I.** Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señalare la ley; **II.** Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión; **III.** Durante la extinción de una pena corporal; **IV.** Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes; **V.** Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal; **VI.** Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión, y **VII.** Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. Por ser declarada persona deudora alimentaria morosa. En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público." Asimismo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberán cumplir con los siguientes requisitos: ser persona ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En el caso de las personas trabajadoras que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida anualmente por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cuando una persona candidata no cumpla con algún requisito establecido en la convocatoria, no podrá continuar participando en el proceso de selección, y se le notificará el motivo de la eliminación de su participación, debidamente fundamentada la determinación, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 36 Bis del Reglamento de la LSPCAPF.
Documentación requerida	Las personas candidatas deberán presentarse en la fecha y hora establecidos en el mensaje que, al efecto hayan recibido por vía electrónica a través del portal www.trabajaen.gob.mx, cuando menos dos días hábiles de anticipación, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, así mismo deberán presentar original y copia legible de los siguientes documentos: **1.** Documento de Bienvenida de Trabajaen, como comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso de que se trate.

	2. Formato del Currículum Vitae **(CV)** del TrabajaEn, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "***Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos"***, sin encuadernar o engargolar. **3.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional con fotografía, cartilla liberada o pasaporte vigente). **4.** Acta de nacimiento, en su caso, documento de Residencia Temporal (vigente) con permiso de trabajo en México, que le permita a la persona candidata, si fuera el caso, la ocupación legal del puesto de que se trate. **5.** Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado ante la Secretaría de Educación Pública (SEP). En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP. Para acreditar la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestría y doctorado, siempre que correspondan a las áreas de estudio y carreras genéricas correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale. **6.** Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en el puesto sujeto a concurso, y que compruebe lo manifestado en el CV de Trabajaen. Sólo se aceptará la documentación comprobatoria que avale el inicio y término de los empleos que coincidan con la experiencia solicitada en el perfil del puesto en concurso. Para tal efecto, se aceptarán: **A.** Cartas laborales en hoja membretada, las cuales deberán especificar: fecha de expedición, nombre completo de la persona candidata, día, mes y año de ingreso y baja, indicando el puesto y/o funciones desempeñadas, salario, con firma y cargo de la persona autorizada para su emisión o firma electrónica con sello digital, así como domicilio y teléfonos de la institución o empresa; **B.** Hojas Únicas de Servicios acompañadas del nombramiento y/o renuncia; **C.** Acta de entrega recepción con firmas autógrafas; **D.** Cartas o Convenio finiquito, en el que se indique día, mes y año tanto del ingreso y baja, puesto(s) desempeñado(s), con firmas autógrafas; **E.** Constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidio para el empleo", o "Constancia de retenciones" emitidas por el SAT, mismas que deberán indicar periodo laborado, con firmas autógrafas y sello de retenedor; **F.** Contratos laborales, con firmas autógrafas; **G.** Recibos de pago, dichos recibos deberán comprobar el inicio y termino de la relación laboral; **H.** Alta y baja al IMSS; **I.** Documento de semanas cotizadas al IMSS de la persona asegurada vía electrónica, o el emitido por la Subdelegación del IMSS correspondiente; **J.** Alta y baja al ISSSTE; **K.** Expediente electrónico del ISSSTE, completo; **L.** Hoja de periodos cotizados ISSEMYM/EDOMEX; **M.** Liberación del servicio social y/o prácticas profesionales emitidos por la institución en la cual se haya realizado o por la Institución educativa que lo haya liberado; **N.** Carta o Constancia como persona Becaria en hoja membretada, en la que indique el tiempo de residencia o práctica clínica que la persona candidata acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (**la misma**

deberá señalar el periodo, institución y actividades realizadas).

Es relevante señalar que no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil del puesto en concurso.

Los documentos que no indiquen la fecha (día, mes y año) de ingreso y baja del empleo que pretende comprobar no serán válidos, o en su caso cualquier inconsistencia detectada en el CV registrado en la plataforma del Trabajaen y la documentación presentada; por lo que, **no se computarán para el cálculo de los años de experiencia laboral requerido en el perfil del puesto que se trate.**

De los empleos que coincidieron con las áreas de experiencia solicitadas en el perfil del puesto sujeto a concurso y las constancias con las que se acrediten los méritos, manifestados en el CV de Trabajaen y comprobados; los cuales se considerarán para su evaluación de la Etapa III, de conformidad con lo establecido en las Metodologías de Aplicación de los Exámenes de Conocimientos, Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito para el ingreso al Servicio Profesional de Carrera **(Metodologías de Aplicación)**, emitidas por la Dirección General de Gestión para los Servidores Públicos al Servicio de la Sociedad de la Unidad de Políticas para el Servicio Público, disponible en la plataforma www.trabajaen.gob.mx en el apartado **"*Documentos e Información Relevante*".**

7. **Escrito Bajo protesta** de decir verdad que no se encuentra declarada persona deudora alimentaria en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **(escrito proporcionado por la dependencia).**

8. **Escrito bajo protesta** de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica **(escrito proporcionado por la dependencia).**

9. **Escrito bajo protesta** de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario, en el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, deberán presentar la documentación oficial que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

10. En caso de que la(s) plaza(s) requiera(n) idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será la siguiente:

    I) **Nivel básico:** se aceptará el historial académico y/o constancia expedido por alguna Institución de idiomas o lenguas extranjeras;
    II) **Nivel intermedio:** constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique la fecha de expedición, el idioma y nivel de dominio;
    III) **Nivel avanzado:** constancia como el **TOEFL, TEFL, IELTS**; así como, el documento correspondiente a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que, correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

Las constancias expedidas por alguna Institución de idiomas o lenguas extranjeras no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo la referente al historial académico.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados en el presente apartado, las personas candidatas deberán ser descartadas inmediatamente del concurso, lo anterior de

	conformidad con lo previsto en el artículo 36 Bis del Reglamento de la LSPCAPF. Los documentos deberán enviarse atendiendo lo siguiente: **I.** Escanear cada documento original por ambos lados, si fuera el caso en formato PDF, y enviarlo en carpeta comprimida nombrándola con el folio de participación y el nombre de la persona candidata al correo de: daniel.nava@salud.gob.mx, maria.villasana@salud.gob.mx y cesar.hermoso@salud.gob.mx para esta acción se podrán utilizar las herramientas electrónicas tales como wetransfer ó filemail, con el objeto de facilitar la carga de los documentos que excedan la capacidad de 13MB y puedan ser recibidos en la fecha y horario señalado. **II.** Enlistar, de acuerdo con el orden de los documentos establecidos en estas Bases de Participación, en el apartado de: ***"Documentación requerida",*** nombrarlos de acuerdo con el folio de participación y el nombre de cada documento; por ejemplo: folio 01-54328_acta_nac. **III.** La documentación **deberá ser legible** para su revisión, de lo contrario no se considerará y podrá ser motivo de descarte. **IV.** En caso de **omitir algún documento,** no se considerará un segundo correo o un alcance al correo original, aunque se haya enviado en la fecha y horario señalado. **V.** El formato de "Revisión Documental", se entregará a cada **persona candidata** al finalizar la etapa de evaluaciones gerenciales, el cual deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida. **VI.** La documentación no presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso que se trate. La Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descartará a la persona candidata, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para esta Secretaría, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
Registro de aspirantes	Con fundamento en el artículo 238 de las citadas Disposiciones, las personas interesadas podrán incorporar en el portal de Trabajaen, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, el portal de Trabajaen le asignará un número de folio de registro general. La inscripción a un concurso y el registro de las personas candidatas al mismo, se realizarán a partir del **18 de noviembre de 2026 al 01 de diciembre de 2026**, al momento en que las personas candidatas registren su participación al concurso de su interés a través del portal de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la Revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes Bases de Participación, o en su caso, un folio de rechazo que lo descartará del concurso. La Revisión curricular efectuada a través del portal de Trabajaen, se llevará a cabo sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las personas candidatas deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 259 de las Disposiciones.

<table>
<tr><td>Desarrollo de los Concursos y Presentación de Evaluaciones</td><td>
De conformidad con lo establecido en los artículos 34 del Reglamento de la LSPCAPF y el 253 de las citadas Disposiciones, el procedimiento de selección se desahogará conforme a lo previsto en el citado Reglamento, lo establecido en las reglas de valoración y en el sistema de puntuación general determinados por el Comité Técnico de Profesionalización de esta Secretaría de Salud (CTP).

El proceso de selección comprende las siguientes etapas:

I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; IV. Entrevistas y V. Determinación.

El o los concurso(s) se conducirá(n) conforme al calendario propuesto por la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones. En razón del número de las personas candidatas que participen en cada Etapa, podrán realizarse ajustes en, el lugar, fecha y hora programados con antelación, sin previo aviso para desahogarlas; por lo que, se recomienda dar seguimiento al mensaje de invitación que reciba por medio de su centro de mensajes del portal de Trabajaen.

La aplicación de las evaluaciones previstas en el proceso de selección se efectuará, en las mismas fechas y horarios para todas las personas candidatas participantes de cada concurso, a fin de garantizar el principio de equidad del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (SSPCAPF).

Por último; quienes por decisión propia registren su participación para dos o más concursos en esta Secretaría y las etapas de éstos sean programados el mismo día, hora y lugar; con la finalidad de hacer prevalecer el principio de imparcialidad del SSPCAPF; deberá elegir el concurso por el cual continuará participando, ya que una vez iniciada la sesión, por ningún motivo se aplicarán exámenes y/o evaluaciones después de transcurrido el tiempo de tolerancia de la etapa en proceso, razón por la cual, no podrá aplicarse más de una evaluación de manera simultánea.
<table>
<tr><th>Etapa</th><th>Fecha o Plazo</th></tr>
<tr><td>Publicación de convocatoria</td><td>18 de noviembre de 2026</td></tr>
<tr><td>Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td><td>Del 18 de noviembre de 2026 al 01 de diciembre de 2026</td></tr>
<tr><td>Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td><td>Del 18 de noviembre de 2026 al 01 de diciembre de 2026</td></tr>
<tr><td>Examen de conocimientos técnicos</td><td>A partir del 07 de diciembre de 2026</td></tr>
<tr><td>Examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal</td><td>A partir del 08 de diciembre de 2026</td></tr>
<tr><td>Evaluaciones de habilidades (capacidades gerenciales)</td><td>A partir del 09 de diciembre de 2026</td></tr>
<tr><td>Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito</td><td>A partir del 14 de diciembre de 2026</td></tr>
<tr><td>Entrevista por el Comité Técnico de Selección</td><td>A partir del 15 de diciembre de 2026</td></tr>
<tr><td>Determinación</td><td>A partir del 15 de diciembre de 2026</td></tr>
</table>
La Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, comunicará a cada persona candidata, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones de cada una de las etapas del proceso de selección, a través de su centro de mensajes en el portal de Trabajaen. El mensaje de invitación para participar en dichas evaluaciones se enviará con al menos dos días hábiles de anticipación de conformidad con lo señalado en el artículo 254 de las Disposiciones; por lo que, se recomienda dar seguimiento a los mensajes que se generen con tal motivo.
</td></tr>
</table>

Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con: su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y dos identificaciones vigentes, una para ingresar a las instalaciones y la segunda a sala de evaluaciones.

Serán motivos de descarte, sin responsabilidad para este CTS de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, además de lo señalado en cada etapa del proceso en los siguientes supuestos:

i. No se presentarse en la fecha, lugar y hora señaladas en el mensaje de invitación que reciba en su centro de mensajes del portal de Trabajaen;
ii. Presentarse sin los documentos solicitados, no sean legibles, o estén incompletos o alterados;
iii. Abandonar la sala antes de concluir la evaluación correspondiente;
iv. Ser sorprendida o sorprendido consultando apuntes, tomando fotografías, escuchando audios de cualquier tipo o reproduciendo por cualquier medio digital el contenido de la evaluación de que se trate; y
v. No acreditar la etapa correspondiente.

Si se presenta alguna situación no prevista en estas Bases de Participación, se informará a todas las personas candidatas, a través de los mismos medios y será resuelto por el CTS correspondiente.

Para el ingreso de las personas candidatas al aula de evaluaciones.

a) Una vez dentro del aula, las personas candidatas deberán depositar sus pertenencias personales en el lugar que les sea indicado por el aplicador de las evaluaciones (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).

b) Sobre el escritorio no deberá depositarse ningún papel o documento apuntes, cuadernos, guías, celular, etc.

II. ETAPA DE EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS

La subetapa de Exámenes de Conocimientos constará de dos evaluaciones, la primera corresponderá al Examen de Conocimientos Técnicos del puesto en concurso, cuya calificación mínima aprobatoria deberá ser igual o superior a 70 puntos en una escala de 0 a 100 sin decímales. El resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen; en caso de no acreditar la puntuación mínima requerida, será motivo de descarte.

Las personas candidatas que acrediten el examen de conocimientos técnicos podrán realizar la segunda evaluación, correspondiente al examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, acorde a cada grupo jerárquico, cuya calificación se promediará con la del examen de conocimientos técnicos para obtener la calificación de la subetapa, cuyo mínimo aprobatorio es de 70 en una escala de 0 a 100 puntos, sin decimales, un resultado menor a este será motivo de descarte, así como, el hecho de no presentarse en la fecha, lugar y hora señalados en el mensaje del portal Trabajaen.

La herramienta de evaluación que esta Dependencia aplicará para el “Examen de Conocimientos Generales de la Administración Pública Federal”, será a través del módulo generador de exámenes de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

	Los resultados aprobatorios del examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la fecha en que se den a conocer éstos a través de la plataforma Trabajaen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la LSPCAPF. La Vigencia de Resultados y aplicación por nivel jerárquico: Los resultados obtenidos en los exámenes diferenciados la vigencia de un año, se establecerá conforme a las reglas siguientes: Nivel 1. Grupos jerárquicos P y O (Enlace y Jefatura de Departamento): el resultado aprobatorio del examen de nivel 1 tendrá una vigencia de un año y será aplicable para los concursos correspondientes a dicho nivel. Nivel 2. Grupo jerárquico N (Subdirección de Área): el resultado aprobatorio del examen de nivel 2 tendrá una vigencia de un año y será aplicable para los concursos correspondientes a los niveles 2 y 1. Nivel 3. Grupos jerárquicos M y K (Dirección de Área y Dirección General): el resultado aprobatorio del examen de nivel 3 tendrá una vigencia de un año y será aplicable para los concursos correspondientes a los niveles 3, 2 y 1. Aquellas personas que cuenten únicamente con un resultado aprobatorio correspondiente a un nivel inferior y posteriormente participen en un concurso correspondiente a un nivel superior, deberán presentar el examen correspondiente al nuevo nivel, sin perjuicio de que, en su caso, el resultado previamente obtenido conserve su vigencia para los niveles inferiores. Las evaluaciones de conocimientos técnicos y de habilidades gerenciales, se llevarán a cabo mediante la herramienta informática denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA). Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con la herramienta GEXSSA, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación y serán consideradas exclusivamente para otros concursos convocados por esta Secretaría, así como sus Órganos Administrativos Desconcentrados; siempre y cuando el resultado obtenido por la persona candidata, sea una calificación igual o superior a 70 puntos. Los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre que no cambie el temario y bibliografía con el cual se evaluó el conocimiento; por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria. Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, la persona candidata deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para la Etapa I “Revisión curricular” del concurso de interés. El escrito deberá ser dirigido a la persona titular que funja como Secretario Técnico del CTS correspondiente. En los casos de las personas candidatas a ocupar puestos convocados por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a la herramienta informática denominada “GEXSSA”, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaria de Salud, aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio. Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.

III. ETAPA DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y VALORACIÓN DEL MERITO

El Comité ha determinado solicitar a las personas candidatas inscritas en el/los concurso(s) contenido(s) en la presente Convocatoria, la acreditación documental de la totalidad de la información expresada en el CV registrado en el portal de Trabajaen, la cual deberá presentarse únicamente el día y la hora señalado en el mensaje enviado al correo electrónico registrado en la plataforma de Trabajaen, por la **Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones.**

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de la puntuación correspondiente a la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones que las personas candidatas acrediten documentalmente y éstas cumplan con las áreas de experiencia del perfil del puesto, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes, lo establecido en el numeral 6 del apartado "Documentación Requerida" de esta convocatoria.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se precisa que los Elementos propuestos en las Metodologías de Aplicación; que no se enuncian, se debe a que se consideran los mecanismos de evaluación señalados en éstas.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con lo establecido en las Metodologías de Aplicación.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando la persona candidata sea considerado persona finalista por el Comité, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar persona ganadora de éste; lo anterior de conformidad del artículo 282 de las Disposiciones.

Para la Evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes Elementos:

• Elemento 1. Orden en los puestos desempeñados;
• Elemento 2. Duración en los puestos desempeñados;
• Elemento 3. Experiencia en el sector público;
• Elemento 4. Experiencia en el sector privado;
• Elemento 5. Experiencia en el sector social;
• Elemento 6. Nivel de responsabilidad;
• Elemento 7. Nivel de remuneración;
• Elemento 8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *);
• Elemento 9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
Nota: *Las personas candidatas serán calificadas en el orden de los puestos desempeñados, salvo cuando cuenten con una sola experiencia, cargo o puesto previos.*
A todas las personas candidatas se les deberá calificar con respecto a los elementos contenidos del numeral 2 al numeral 8.

Las personas candidatas que ocupen o que hayan ocupado uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante, serán calificados con la consideración establecida en el numeral 9.

Para la Valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:
• Elemento 1. Resultado de la evaluación del desempeño.
• Elemento 2. Resultados de las acciones de capacitación;
• Elemento 3. Resultados de procesos de certificación;

	• Elemento 4. Logros; • Elemento 5. Distinciones; • Elemento 6. Reconocimientos o premios; • Elemento 7. Actividad destacada en lo individual; • Elemento 8. Otros estudios, • Elemento 9. Habla de lengua indígena. • Elemento 10. Autoadscripción a un pueblo o a una comunidad indígena afrodescendiente o afromexicana; • Elemento 11. Perspectiva de juventudes, y • Elemento 12. Persona con discapacidad. ***Nota:*** *Todas las personas candidatas que sean personas Servidoras Públicas de Carrera Titulares, sin excepción, serán calificadas en los elementos del 1 al 3 y todas las personas candidatas, sin excepción, serán calificadas en los elementos del 4 al 12.* **En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:** **Elemento 5 - Experiencia en Sector Social:** Además de las ya establecidas en las Metodologías de Aplicación, se considerarán los empleos desempeñados en una Organización no Gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos. **Elemento 6 - Nivel de Responsabilidad:** la respuesta de la persona candidata deberá cruzarse con el CV de Trabajaen, que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad. **En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:** **Elemento 1 - "Resultado de la evaluación del desempeño:** Se calificará de acuerdo con las calificaciones de las personas servidoras públicas de carrera titulares, obtenidas en las evaluaciones de desempeño anual. **Elemento 2 - Resultados de las acciones de capacitación:** Se calificarán a través del promedio de las calificaciones obtenidas por la persona servidora pública de carrera titular en las acciones de capacitación del ejercicio fiscal anterior. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, las personas candidatas deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, para no ser evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación. **Elemento 3 - Resultados de procesos de certificación:** este elemento deberán acreditarlo las personas candidatas con su pantalla RHnet; en la cual, se marca el número de capacidades profesionales certificadas vigentes, obtenidas por las personas servidoras públicas de carrera titulares. **Elemento 6 - Reconocimientos o premios:** únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete y/o sello a nombre de la persona candidata, además de otro medio oficial para la verificación de la autenticidad del documento. **Elemento 7 - Actividad destacada en lo individual:** se considerará la docencia, además de las que se proponen en las **Metodologías de Aplicación**, siempre y cuando la persona candidata presente la constancia expedida por la institución educativa en la que impartió clases y se señale en ésta la(s) materia(s). **Elemento 9 - Habla de lengua indígena:** Se evaluará en cuatro habilidades básicas del lenguaje: 1) hablar, 2) escuchar o comprender, 3) leer y 4) escribir.

	Para la acreditación de las habilidades anteriormente referidas, se calificarán a través del número de comprobantes, tomando como referencia los siguientes niveles: **Nivel 1:** **I.** Carta u oficio expedido por la autoridad comunitaria de su lugar de origen, que señale que es hablante de una lengua indígena nacional. **II.** Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) o alguna otra instancia acreditada por esta misma institución (con resultado regular o bueno). **III.** Acreditación o documento equivalente a cursos no menores a 220 horas, que avalen, al menos, un nivel básico en alguna de las lenguas indígenas o sus variantes. **IV.** Materiales elaborados en lenguas indígenas (material didáctico, infografías, folletos, manuales, carteles, mapas, videos, audios, etcétera.). En la presentación de estos materiales se deberá acreditar fehacientemente su autoría. **V.** Acreditación o documento equivalente que demuestre que la persona participante es o ha sido parte de procesos de formación como intérprete, mediadora bilingüe o traductora de lenguas indígenas. **VI.** Certificado de competencia laboral (con estándares relacionados a la interpretación o la atención en lengua; o bien, mediante una o traducción). **Nivel 2:** I. Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el INALI o por alguna otra instancia, acreditada por esta misma institución (con resultado excelente). II. Publicaciones en gacetas, revistas, prensa o libros en alguna lengua indígena o sus variantes, independientemente del campo de estudio del que se trate. En la presentación de estas publicaciones se deberá acreditar fehacientemente su autoría. III. Evidencias de trabajo que avalen su experiencia como intérprete, mediador(a) bilingüe y/o traductor(a) de lenguas indígenas (oficios de notificación, textos traducidos, reconocimientos de participación, etcétera.) En la presentación de estas evidencias se deberá acreditar fehacientemente su autoría. **Elemento 10.- Autoadscripción a un pueblo o comunidad indígena o afrodescendiente o afromexicana:** se calificará con 100 a la persona candidata que manifieste autoadscribirse a un pueblo o a una comunidad indígena o afromexicana y deberá identificar por escrito de declaración de autoadscripción, el nombre del pueblo o comunidad indígena o afromexicana a la que se autoadscriba. **Elemento 11.- Perspectiva de juventudes:** Se calificará con 100 a la persona candidata deberá comprobar que su edad no sobrepase los 30 años al momento de la publicación del concurso. Por último, **Elemento 12- Personas con Discapacidad:** Se calificará con 100 a la persona candidata que se autoreconozca como persona con discapacidad. La persona participante deberá identificar por escrito de declaración, la descripción de su discapacidad.
Entrevista	Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de personas candidatas, a fin de determinar el orden de prelación previo a la etapa de Entrevista, de conformidad con las Reglas de Valoración y el Sistema de Puntuación establecidos en la Secretaría de Salud, en términos de lo previsto en el artículo 271 de las Disposiciones. La Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría en coordinación con la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, programarán cada entrevista y

	convocarán a las personas candidatas, mediante el envío de un correo electrónico en el centro de mensajes del portal de Trabajaen, citando conforme al orden de prelación. y el número establecido por cada Comité. Las personas candidatas deberán: a) Acreditar su participación con identificación oficial: "credencial para votar con fotografía, Cedula Profesional, en su caso, Cartilla Militar, y/o Pasaporte" y su Hoja de Bienvenida emitida por el TrabajaEn. b) Seguir las indicaciones hasta el término de la entrevista, de lo contrario será motivo de descarte. La etapa de Entrevista tiene como finalidad que cada Comité, profundice en la valoración de las capacidades de cada persona candidata, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria y en el portal de Trabajaen. El Comité correspondiente sesionará, por medios electrónicos, a través de **videoconferencia**, en cuyo caso, la entrevista se desahogará a distancia y las personas candidatas deberán estar presentes en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, de conformidad con el artículo **272** de las Disposiciones. Las personas integrantes del Comité correspondiente, para la evaluación de la entrevista deberán considerar los criterios siguientes: - **Contexto, situación o tarea** (favorable o adverso); - **Estrategia o acción** (simple o compleja); - **Resultado** (sin impacto o con impacto), y - **Participación** (protagónica o como miembro de equipo) Cada persona candidata será evaluada por el Comité en una escala de 0 a 100 puntos, para cada uno de los criterios de evaluación. En caso de que el Comité acuerde, podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista con máximo tres **personas especialistas**, una por cada miembro, y se notificará a las personas candidatas, en el mensaje de invitación que reciba en el centro de mensajes del portal Trabajaen, a esta evaluación. Cuando el perfil del puesto requiera **el dominio de un idioma en el nivel avanzado,** en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada persona candidata en el idioma requerido.
Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General	La acreditación de las Etapas de Revisión curricular; examen de conocimientos técnicos, conocimientos generales de la Administración Pública Federal, las evaluaciones de habilidades; Evaluación de la experiencia y la valoración del mérito, serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. Se evaluarán dos capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del respectivo concurso; sin embargo, en caso de no se presente a dichas evaluaciones, se considerará no aprobadas y será motivo de descarte. La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos técnicos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen, en caso de obtener una calificación inferior a 70, será motivo de descarte

<table>
<tr><td></td><td>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la subetapa de “Examen de conocimientos”, que comprende los exámenes de conocimientos técnicos y de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, será igual o superior de 70 puntos; en caso de no acreditar la puntuación mínima requerida, será motivo de descarte.

La evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se evaluarán de conformidad con lo establecido en las Metodologías de Aplicación, considerando los elementos antes mencionados en el apartado “Desarrollo de los Concursos y Presentación de Evaluaciones”.

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las personas candidatas deberán acreditar las evaluaciones precedentes.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (conocimientos, habilidades, evaluación de la experiencia y valoración del mérito) serán considerados para elaborar el listado de las personas candidatas con los resultados más altos, a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el CTP, para las plazas de los grupos jerárquicos de Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad hasta Dirección General.
<table>
<tr><th rowspan="2">Etapa o Subetapa</th><th>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</th><th>Enlace de Alta Responsabilidad</th></tr>
<tr><th>Puntaje Asignado</th><th>Puntaje Asignado</th></tr>
<tr><td>Subetapa de Examen de Conocimientos (Examen de Conocimientos Técnicos y Examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal)</td><td colspan="2">30</td></tr>
<tr><td>Subetapa de Evaluaciones de Habilidades</td><td>10</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Subetapa de Evaluación de Experiencia</td><td>20</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Subetapa de Valoración del Mérito</td><td>10</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Etapa de Entrevista</td><td colspan="2">30</td></tr>
<tr><td>Puntaje Máximo</td><td>100</td><td>100</td></tr>
</table>
El número de personas candidatas que se continuarán entrevistando, será un mínimo de tres, en caso de no contar al menos con una persona finalista de entre las personas candidatas ya entrevistados. El puntaje mínimo de calificación para ser considerado persona finalista será igual o superior a 70 puntos.
Para los concursos de nivel de Enlace para la subetapa de evaluación de la experiencia, el puntaje único será de 100.</td></tr>
<tr><td>Publicación de resultados</td><td>Tanto los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección de los concursos, como la invitación a las evaluaciones y en su caso, la modificación del calendario será notificado a las personas candidatas, a través de un mensaje enviado al centro de mensajes del portal de Trabajaen.</td></tr>
<tr><td>Determinación y reserva</td><td>El Comité correspondiente declarará a la persona ganadora del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.

Se consideran finalistas a las personas candidatas que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general; esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso, en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento de la LSPCAPF.</td></tr>
</table>

	Conforme a lo dispuesto en los artículos 36 del Reglamento de LSPCAPF y 286 de las Disposiciones, las personas finalistas que obtengan el puntaje mínimo de calificación de setenta (70 puntos) y no resulten ganadoras del concurso, quedarán integrados a la Reserva de personas aspirantes en esta Secretaría, de acuerdo con la rama de cargo de la vacante en que se haya determinado alguna persona ganadora; con el fin de ser consideradas, en cualquier concurso de la misma rama de cargo y el mismo rango, o inmediato inferior, durante una vigencia de año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.
Declaración de Concurso desierto	El/Los Comité(s) podrá(n), considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ninguna persona candidata se presente a los concursos; II. Porque ninguna de las personas candidatas obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado persona finalista, o III. Porque sólo una persona finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del CTS.
Reactivación de folios	Los miembros del CTS de la(s) plaza(s) considerada(s) en la presente convocatoria, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a las personas candidatas; por lo que, se recomienda antes de su inscripción al concurso de su interés, verificar que la información capturada en la plataforma del Trabajaen respecto de la escolaridad, trayectoria laboral y méritos, deberán estar completos los datos y ser consistentes con los documentales, así como cumplir con los requisitos del puesto de su interés; considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables la persona candidata, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité correspondiente. En caso de rechazo imputable o no de la persona candidata, el sistema emita un folio de rechazo, la persona candidata tendrá 2 días hábiles posteriores en que se haya originado el descarte, para ello deberá presentar su solicitud de reactivación, al Comité de la plaza correspondiente, en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría. Dicho escrito deberá incluir, considerando que las reactivaciones proceden sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables la persona candidata. Para los casos que, se acredite el descarte por errores en la captura de información u omisiones del operador del ingreso, éstos serán revisados y determinados a juicio de los integrantes de cada Comité, por lo que se deberá enviar la siguiente documentación: 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe el mensaje de rechazo recibido, folio y la fecha. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité respectivo. 5. Impresión de currículum vitae del Trabajaen. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables a la persona candidata como: 1. La persona candidata cancele su participación el concurso; 2. La persona candidata renuncie a las calificaciones de evaluación de capacidades. 3. Exista duplicidad de registro en el Trabajaen. 4. La baja en el sistema imputable a la persona candidata, y 5. Por errores o la falta de coincidencias entre la información asentada en su Currículum de Trabajaen y los requisitos establecidos en el perfil del puesto en concurso imputables a la

	persona candidata Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.
Disposiciones generales	**1.** En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre los concursos y los puestos vacantes. **2.** Los datos personales de las personas candidatas son confidenciales aún después de concluidos los concursos. **3.** Cada persona candidata se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. **4.** Las personas candidatas podrán presentar inconformidad ante el Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, ubicado en Av. Marina Nacional #60, piso 9, Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y en su caso, recurso de revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en Insurgentes Sur 1735, 2do. piso, Colonia Guadalupe Inn. Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. **5.** En los casos en que cada Comité determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta, en ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad. **6.** Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité correspondiente, conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité requiera de realizar consultas, autorización u otros ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes. **7.** Cuando la persona ganadora de un concurso tenga el carácter de persona Servidora Pública de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la **Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones**, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta en la plataforma Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la LSPCAPF, lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio NO. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008. **8.** El/Los Comité(s) de esta Secretaría informa(n), en caso de que alguna persona candidata solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada a los correos: **ingresospc@salud.gob.mx y daniel.nava@salud.gob.mx** teniendo como plazo dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del

	conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación de conformidad en el artículo 265 de las Disposiciones. **9.** Por ningún motivo, se permitirá la aplicación de evaluaciones a las personas candidatas que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos. **10.** En este proceso de reclutamiento y selección, esta Secretaría no solicita como requisito para el ingreso, el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.
Citatorios	La Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), comunicará a las personas candidatas la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse a la aplicación de las evaluaciones de conocimientos técnicos, examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, evaluaciones de habilidades, recepción de la información para el envío de los documentales para la revisión documental, evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como a la entrevista ante el Comité correspondiente. La comunicación se realizará mediante correo electrónico, identificando su número de folio asignado por el Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha de cada evaluación. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, **será motivo de descarte del concurso de que se trate.** Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones de esta Comisión, ubicadas en Av. Marina Nacional No. 60, pisos 5 y 7, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P.11410 (inclusive para las personas candidatas registradas en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas de los concursos debieran ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a las personas candidatas con mínimo dos días de anticipación. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán las personas candidatas. Las personas candidatas deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones, de lo contrario no se permitirá el acceso a la aplicación de la evaluación correspondiente y serán descartados del proceso de selección del concurso que se trate.
Temarios	Los temarios y la bibliografía correspondientes a los exámenes de conocimientos técnicos que se indiquen en la convocatoria, se difundirán en la página electrónica de Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, así como en la página electrónica de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, en las siguientes ligas: http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php y https://www.gob.mx/conasama/documentos/convocatorias-temarios-y-las-bibliografias?idiom=es, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Los temarios y la bibliografía correspondientes para los exámenes de Conocimientos Generales de la Administración Pública Federal que se indiquen en la convocatoria, se encuentran publicados en la página del Trabajaen en el aparatado de **"Documentos e Información Relevante",** y disponible en la siguiente liga https://upsp.buengobierno.gob.mx/temario-examen-conocimientos-generales-apf/ El examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, se aplicará de conformidad al grupo jerárquico señalado en el apartado de Desarrollo de los Concursos y

	Presentación de Evaluaciones, fracción I. Etapa de Exámenes de Conocimientos de las Bases de Participación, de la presente Convocatoria. Los temarios y la bibliografías, de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, así como en la página electrónica de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, en las siguientes ligas https://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php y https://www.gob.mx/conasama/documentos/convocatorias-temarios-y-las-bibliografias?idiom=es La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto. Para acreditar las Subetapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar las Metodologías de Aplicación, disponible en la plataforma de www.trabajaen.gob.mx en el apartado de **"*Documentación e información relevante*".**
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las personas candidatas formulen con relación al proceso de reclutamiento y selección del o los puesto(s) considerado(s) en la presente convocatoria, se ha implementado los correos electrónicos de contacto: ingresospc@salud.gob.mx, daniel.nava@salud.gob.mx, maria.villasana@salud.gob.mx y cesar.hermoso@salud.gob.mx y los números telefónicos 55-50-62-16-00 ext. 52438, 58484, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO

Convocatoria: SSA/CONASAMA/2026/05

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTMENTO DE VINCULACIÓN DE PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-Y00-1-M1C014P-0003465-E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Y00 COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Tema1:	DISPOSICIONES GENERALES		
	Subtema 1:	DISPOSICIONES GENERALES	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 22-06-2026.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
	Subtema 2:	POLÍTICA SOCIAL	
		Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf
	Subtema 3:	CONTROL INTERNO	
		Bibliografía	ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. DOF 03-11-2016.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://www.gob.mx/conafe/documentos/acuerdo-por-el-que-se-emiten-las-disposiciones-y-el-manual-administrativo-de-aplicacion-general-en-materia-de-control-interno-87401
	Subtema 4:	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
		Bibliografía	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Última reforma publicada DOF 20-03-2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5752569&fecha=20/03/2025#gsc.tab=0
Tema2:	SALUD MENTAL		
	Subtema 1:	DISPOSICIONES GENERALES	
		Bibliografía	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 15-01-2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	Subtema 2:	PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2020-2024	
		Bibliografía	PROGRAMA Sectorial de Salud 2025-2030.

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5767240&fecha=04/09/2025#gsc.tab=0
	Subtema 3:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. DOF 17-07-2018.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf
	Subtema 4:	SALUD MENTAL	
		Bibliografía 1	Plan de acción sobre salud mental 2013-2030, Organización Mundial de la Salud.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240031029
		Bibliografía 2	Informe mundial sobre salud mental: Transformar la salud mental para todos.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240050860
		Bibliografía 3	Prevención del suicidio: un imperativo global.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://iris.paho.org/handle/10665.2/54141
		Bibliografía 4	Manual operativo del mhGAP.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo
		Página Web	https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52328/9789275322550_spa.pdf?sequence=5&
		Bibliografía 5	Guía de Intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias, Organización Mundial de la Salud.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44498/9789243548067_spa.pdf?sequence=1isAllow
		Bibliografía 6	Guía de intervención humanitaria mhGAP (GIH-mhGAP).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo
		Página Web	https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/28418/9789275319017_spa.pdf?sequence=6&isAllow
		Bibliografía 7	Atención Primaria de Salud Integral e Integrada APS-I MX: La Propuesta Metodológica y Operativa.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo
		Página Web	http://sidss.salud.gob.mx/site2/docs/Distritos_de_Salud_VF.pdf
	Subtema 5:	DERECHOS HUMANOS	
		Bibliografía	Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos DOF 01-04-2024.

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCNDH.pdf
		Bibliografía	Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental, Asamblea General de la ONU. Resolución 46/119, 17 de diciembre de 1991.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo
		Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/OTROS%2014.pdf
	Subtema 6:	INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
		Bibliografía	Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. DOF 14-06-2024.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf
		Bibliografía	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo
		Página Web	https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf
Tema3:	SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL		
	Subtema 1:	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF 07-05-2026.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento Completo.
		Página Web	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
	Subtema 2:	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	
		Bibliografía	Ley General de Responsabilidades Administrativas. DOF 15-12-2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	Ley General de Responsabilidades Administrativas
	Subtema 3:	ATRIBUCIONES	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. DOF 27-02-2025.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	Reglamento_Interior_de_la_Secretarxa_de_Salud_27_02_2025.pdf
	Subtema 4:	FUNCIONES	
		Bibliografía	Manual de Organización Específico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.

		Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MOE/313%20MOE%20Secretariado%20Tecnico%20del%20CNSM.pdf
Tema4:	NORMATIVIDAD		
	Subtema 1:	ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES AMBULATORIOS	
		Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. DOF 16-08-2010.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5155477&fecha=16/08/2010#gsc.tab=0
	Subtema 2:	INFRAESTRUCTURA DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS ESPECIALIZADOS	
		Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. DOF 08-01-2013.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284306&fecha=08/01/2013
	Subtema 3:	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
		Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud. DOF 30-11-2012.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280847&fecha=30/11/2012#gsc.tab=0
	Subtema 4:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA MÉDICOPSIQUIÁTRICA	
		Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NORMA Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica. DOF 04-09-2015.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5406383&fecha=04/09/2015#gsc.tab=0
	Subtema 5:	DISCAPACIDAD	
		Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema nacional de salud. DOF 12-09-2013.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313974&fecha=12/09/2013#gsc.tab=0
	Subtema 6:	ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO	
		Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NORMA Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño. DOF 21-11-2014.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/265608/Norma_Oficial_Mexicana_NOM.pdf
	Subtema 7:	ATENCIÓN A LA SALUD DE LA ADOLESCENCIA	

		Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NORMA Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad. DOF 12-08-2015.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5403545&fecha=12%2F08%2F2015#gsc.tab=0
	Subtema 8:	VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES	
		Bibliografía	Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar, para quedar como NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. DOF 16-04-2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5087256&fecha=16/04/2009#gsc.tab=0

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

TEMARIO PARA LA GUÍA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENOS

Convocatoria: SSA/CONASAMA/2026/05

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. SAMUEL RAMÍREZ MORENO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-Y00-1-M1C019P-0000148-E-C-D

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Y00 COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Tema 1	Planeación y coordinación de servicios de salud mental	
	Subtema 1:	Organización de servicios de salud mental
		Bibliografía
		• Secretaría de Salud. Reglamento Interior. México, 2025. • Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud., SECRETARIA DE SALUD, Estados Unidos Mexicanos; DOF, 27 de marzo 2025
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Documento completo
		Documento completo
		Página Web
		http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interior_Secretaria_de_Salud.pdf http://sidof.segob.gob.mx/notas/5753120
	Subtema 2:	Programas internacionales de salud mental
		Bibliografía
		• Plan de acción sobre salud mental 2013-2030. Organización Mundial de la Salud. Ginebra, 2021
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240031029
	Subtema 3:	Costos de la atención en salud mental
		Bibliografía
		World Health Organization. Economic aspects of the mental health system; key messages to health planers and policy makers. Ginebra 2006. Páginas 5 a la 11.
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/70793/WHO_MSD_MER_06.2_eng.pdf?sequence=1
Tema 2	Marco normativo general en salud y salud mental	
	Subtema 1:	Ley General de Salud
		Bibliografía
		• Secretaría de Salud. Ley General de Salud. México DOF: Reforma 16-05-2022. Artículo 51 Bis2, y Capítulo VII
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs/LGS_ref131_16may22.pdf
	Subtema 2:	Normas y reglamentos en materia de salud y salud mental
		Bibliografía
		• Secretaría de Salud. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de prestación de Servicios de Atención Médica. México, 1986. Capítulo IV y VII. • NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico. • NOM-016-SSA3-2012. Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. A
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Documento completo
		Documento completo
		Documento completo
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5272787 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284306&fecha=08/01/2013#gsc.tab=0

	Subtema 3:	Programas sectoriales de salud y salud mental
		Bibliografía
		• Secretaría de Salud. Programa Sectorial de Salud 2025-2030. Capítulos 5-8. (MOCEPBAS) • Secretaría de salud. Programa de Acción Específico de Atención en Salud Mental y Adicciones, 2020-2024.Capítulos IV a XII.
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Documento completo
		Documento completo
		Página Web
		https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5767240&fecha=04/09/2025#gsc.tab=0 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/720846/PAE_CONASAMA_28_04_22.pdf
Tema 3:	Calidad de la atención en salud mental	
	Subtema 1:	Programa de mejora continua en la materia
		Bibliografía
		• QualityRights: instrumento de calidad y derechos de la OMS: evaluando y mejorando la calidad y los derechos humanos en los establecimientos de salud mental y de apoyo social
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/150398/9789241548410_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
	Subtema 2:	Procesos de certificación en la materia
		Bibliografía
		• Consejo de Salubridad General. Modelo Único de Evaluación de la Calidad MUEC. Documento Ejecutivo. México, septiembre de 2024.
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/946995/MUEC_Version_2024.pdf
	Subtema 3:	Indicadores de calidad de la atención en salud mental
		Bibliografía
		• QualityRights: instrumento de calidad y derechos de la OMS: evaluando y mejorando la calidad y los derechos humanos en los establecimientos de salud mental y de apoyo social. Herramienta de revisión de documentos y observación.
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		DOCUMENTO COMPLETO
		Página Web
		https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/150398/9789241548410_review_spa.pdf?sequence=4&isAllowed=y
Tema 4:	Normatividad especializada en salud mental	
	Subtema 1:	Normas internacionales en salud mental
		Bibliografía
		• La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. CNDH, 2020. Todo el documento.
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		DOCUMENTO COMPLETO
		Página Web
		https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf
	Subtema 2:	Normatividad nacional en salud mental
		Bibliografía
		• NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica. Numerales 1 al 9. • NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones. Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, y 13.
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Núm. 1 al 9
		Núm. 1 al 5, 9 10 y 13
		Página Web
		https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/5805/salud3a11_C/salud3a11_C.html https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106313&fecha=21/08/2009#gsc.tab=0
	Subtema 3:	Recomendaciones técnicas
		Bibliografía
		• OPS/OMS. Declaración de Caracas. Venezuela. 14 de noviembre 1990. Declaraciones 1 a la 6. • OPS/OMS. Principios de Brasilia 2005.

		• OPS/OMS. Consenso Panamá. 2010.
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		DOCUMENTO COMPLETO
		DOCUMENTO COMPLETO
		DOCUMENTO COMPLETO
		Página Web
		https://www.oas.org/dil/esp/declaracion_de_caracas.pdf https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605511/Principios_Brasilia.pdf https://www.mpba.gov.ar/files/documents/CONSENSO-PANAMA-SM-2010-1.pdf
Tema 5:	Atención en salud mental	
	Subtema 1:	Instrumentos de evaluación en la materia
		Bibliografía
		• IESM-OMS. Instrumento de Evaluación de los sistemas de Salud Mental. Organización Mundial de la Salud, 2005. Documento completo
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		DOCUMENTO COMPLETO
		Página Web
		https://cdn.who.int/media/docs/default-source/mental-health/aims_who_instrument_sp.pdf?sfvrsn=1da35052_3
	Subtema 2:	Ética de la atención en psiquiatría y salud mental
		Bibliografía
		• Kaplan H. et. Al. Sinopsis de psiquiatría. 12a edición. Edit LWW Wolters Kluwer. 2022. Capítulo 36.
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		DOCUMENTO COMPLETO
		Página Web
		NO APLICA
Tema 6:	Administración en salud mental	
	Subtema 1:	Estándares en la atención de psiquiatría y salud mental
		Bibliografía
		• Consejo de Salubridad General. Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Modelo Único de Evaluación de la Calidad. Catálogo Único Nacional de Criterios y Estándares para la Evaluación de la Calidad (CUNCEEC). Páginas 74, 712, 728, 733, 734, 917.
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		DOCUMENTO COMPLETO
		Página Web
		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/920142/CUNCEEC_-_MUEC._V.20-07-2023.pdf
	Subtema 2:	Monitorización y Gasto en salud mental
		Bibliografía
		• Organización Panamericana de la Salud. Atlas de salud mental de las Américas 2020. Washington, D.C.: OPS; 2023. Página 3 a 16
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		DOCUMENTO COMPLETO
		Página Web
		https://iris.paho.org/handle/10665.2/58886
Tema 7:	Tópicos de psiquiatría	
	Subtema 1:	Fundamentos actuales en psiquiatría general
		Bibliografía
		• Kaplan H. et. Al. Sinopsis de psiquiatría. 12a edición. Edit LWW Wolters Kluwer. 2022. Capítulos 4 a 27.
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		DOCUMENTO COMPLETO
		Página Web
		https://cdn.who.int/media/docs/default-source/mental-health/aims_who_instrument_sp.pdf?sfvrsn=1da35052_3
	Subtema 2:	Fundamentos de la psiquiatría infantil y de la adolescencia
		Bibliografía
		• Martín, A. Et. Al. Lewis's Child and Adolescent Psychiatry: A Comprehensive Textbook. 4ta edición. Edit LWW Wolters Kluwer. Sección 1.3 y 1.5
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Sección 1.3 y 1.5
		Página Web
		NO APLICA

	Subtema 3:	Fundamentos de neurología y neuropsiquiatría
		Bibliografía
		• Silbersweig,, D., et. al. Neuropsychiatry and Behavioral Neurology: Principles and Practice. 1a edición. Edit Mc Graw Hill. Sección 1 capítulos 1 y 2.
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Sección 1 capítulos 1 y 2.
		Página Web
		NO APLICA
Tema 8:	Tratamientos empleados en psiquiatría	
	Subtema 1:	Psicofarmacología general
		Bibliografía
		• Stahl, S., Psicofarmacología Escencial de Stahl. 5ª Edición. Edit. Aula Médica. 2023.
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		DOCUMENTO COMPLETO
		Página Web
		NO APLICA
	Subtema 2:	Tratamientos psicosociales
		Bibliografía
		• Kaplan H. et. Al. Sinopsis de psiquiatría. 12a edición. Edit LWW Wolters Kluwer. 2022. Capítulo 28
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Capítulo 28
		Página Web
		NO APLICA
	Subtema 3:	Rehabilitación psiquiátrica
		Bibliografía
		• Kaplan H. et. al. Sinopsis de psiquiatría. 12ª edición. Edit Médica Panamericana. Buenos Aires, 2022.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 28.
		Página Web
		NO APLICA
Tema 9:	**Metodología de la investigación**	
	Subtema 1:	Definiciones de estadística básica
		Bibliografía
		• Wayne W. Daniel. Bioestadística base para el análisis de las ciencias de la salud. • Triola Mario F. Estadística elemental, 12ª edición.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 1, 2 y 7.
		Capítulo 1 al 3.
		Página Web
		NO APLICA
		NO APLICA
	Subtema 2:	Definiciones de epidemiología
		Bibliografía
		• Hernández a, Gil MA, et. al. Manual de Epidemiología y Salud Pública. Ed. Médica Panamericana, 3ª Ed. Madrid, España, 2011.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Sección I.
		Página Web
		NO APLICA
Tema 10:	**Epidemiología en salud mental**	
	Subtema 1:	Panorama de la salud mental
		Bibliografía
		• OPS/OMS. Atlas de Salud Mental en las Américas, 2020. Washington, DC. OPS: 2018. • IESM-OMS. Informe sobre sistema de salud mental en México. México 2011.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página 17 a 26.
		Página Web
		https://www.who.int/mental_health/who_aims_country_reports/who_aims_report_mexico_es.pdf
		https://www.who.int/mental_health/who_aims_country_reports/who_aims_report_mexico_es.pdf
	Subtema 2:	Carga de la enfermedad
		Bibliografía
		• OMS/OPS. La carga de los trastornos mentales en la región de las Américas. Washington, D.C; PAHO; 2018.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		DOCUMENTO COMPLETO
		Página Web
		https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/49578/9789275320280_spa.pdf

	Subtema 3:	Incidencia y prevalencia de los trastornos mentales.
		Bibliografía
		• Medina-Mora ME, et. Al. Prevalencia de trastornos mentales y uso de servicios: resultados de la encuesta nacional de epidemiología psiquiátrica en México. Salud Mental, Vol. 26 No. 4, agosto 2003.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Documento completo. Página 1 a la 15.
		Página Web
		https://www.medigraphic.com/pdfs/salmen/sam-2003/sam034a.pdf https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/8038/28084.pdf?sequence=1&isAllowed=y
Tema 11:	**Acciones Capacitación**	
	Subtema 1	Derechos de los Trabajadores para capacitación.
		Bibliografía
		• Reglamento de Capacitación. Secretaría de Salud 2013.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo II
		Página Web
		https://calidad.salud.gob.mx/site/educacion/docs/reglamento_capacitacion.pdf
	Subtema 2:	Procedimientos para eventos de capacitación
		Bibliografía
		• Reglamento de Capacitación. Secretaría de Salud 2013.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo VI
		Página Web
		https://calidad.salud.gob.mx/site/educacion/docs/reglamento_capacitacion.pdf
Tema 12:	**Investigación Clínica**	
	Subtema 1:	Comité Hospitalario de Bioética
		Bibliografía:
		• Guía Nacional para la integración y funcionamiento de los CHB; 2015.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Documento Completo
		Página Web
		https://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CHB_Final_Paginada_con_forros.pdf
Tema 13	**Tecnología de diagnóstico en salud mental**	
	Subtema 1:	Clasificaciones diagnósticas
		Bibliografía
		• CIE-11 • DSM 5 TR
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		06 Trastornos mentales, del comportamiento y del neurodesarrollo
		Documento completo
		Página Web
		https://icd.who.int/browse/2026-01/mms/es#334423054
		https://www.federaciocatalanatdah.org/wp-content/uploads/2018/12/dsm5-manualdiagnsticoyestadisticodelostrastornosmentales-161006005112.pdf
	Subtema 2:	Conceptos generales de prevención en psiquiatría
		Bibliografía
		• Gerstenblith, T.A; & Kontos, N (2017). Massachusetts General Hospital. Tratado de Psiquiatría Clínica. Elsevier. España, Barcelona
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Documento Completo
		Página Web
		NO APLICA
Tema 14:	**Tecnología de tratamiento en salud mental**	
	Subtema 1:	Psicofarmacología
		Bibliografía
		• Stahl SM. Psicofarmacología esencial de Stahl: Bases neurocientíficas y aplicaciones prácticas. 5.ª ed. Cambridge University Press; 2021.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Documento Completo
		Página Web
		NO APLICA
	Subtema 2:	Modalidades de los tratamientos psicosociales
		Bibliografía
		• Gelder, M.P; et al. Tratado de Psiquiatría. Tomo III. Edit. Ars Médica. Barcelona 2003. • Díaz J; González E. y Varela C. Psicoeducación. PAC- Psiquiatría-3
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 6
		Libro 6. 1ª Ed. Intersistemas, México 2001.
		Página Web

		NO APLICA
		NO APLICA
Tema 15:	**Temas relevantes de Calidad en salud**	
	Subtema 1:	Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente
		Bibliografía
		• Secretaría de Salud. Acciones esenciales para la seguridad del paciente. Comités de Calidad en Salud. Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP). 2022. México
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		DOCUMENTO COMPLETO
		Página Web
		http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad_salud.html https://www.gob.mx/cms/uploads/attachmet/file/59937/cocasep_01.pdf
	Subtema 2:	Modelo de Gestión de calidad en Salud
		Bibliografía
		• Secretaría de Salud (2024). Modelo de Gestión de calidad en Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Documento Completo
		Página Web
		https://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/2024/2024_modelo_gestion_calidad.pdf
Tema 16:	**Desarrollo y Satisfacción del Personal**	
	Subtema 1:	Comité de Ética
		Bibliografía
		• Acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los comités de ética. DOF 28-12-2020 • Reglas de integridad para el ejercicio de la función pública • Código de Conducta de la Secretaría de Salud. DOF 23-08-2023.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Documento Completo
		Documento Completo
		Documento Completo
		Página Web
		NO APLICA
		NO APLICA
		NO APLICA
	Subtema 2:	Evaluación del desempeño
		Bibliografía
		• Secretaría de Salud. Modelo de Gestión de Calidad 2020-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		pag 34.
		Página Web
		https://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/2024/2024_modelo_gestion_calidad.pdf
Tema 17	**Características de un servicio de salud**	
	Subtema 1:	Protección y prevención en Salud
		Bibliografía
		• Organización Panamericana de la Salud (1978). Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud. Alma-Ata, URSS, 6-12 de septiembre de 1978. • Organización Mundial de la Salud. (2021). 10.ª Conferencia Mundial sobre Promoción de la Salud: Bienestar, un objetivo global..
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		DOCUMENTO COMPLETO
		DOCUMENTO COMPLETO
		Página Web
		https://www.gob.mx/cmx/uploads/attachment/file/627491/Declaracion_Alma-Ata-1978.pdf https://www.who.int/es/news-room/events/detail/2021/10/13/default-calendar/10th-global-conference-on-health-promotion
	Subtema 2:	**Organización de los recursos humanos, financieros y materiales en los servicios de salud**
		Bibliografía
		• Organización Mundial de la Salud (2021). Comprehensive mental health action plan 2013–2030 • Organización Mundial de la Salud (2005). Conjunto de Guías sobre Servicios y Políticas de Salud Mental. Política, planes y programas de Salud Mental.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		DOCUMENTO COMPLETO
		DOCUMENTO COMPLETO
		Página Web
		https://www.who.int/es/news-room/events/detail/2021/10/13/default-calendar/10th-global-conference-on-health-promotion https://www.who.int/mental_health/policy/mhpolicy_plans_module_Spanish.pdf
Tema 18:	**Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones**	
	Subtema 1:	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones
		Bibliografía

		• DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud. DOF 29/05/2023. • DECRETO por el que se expide el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones. Artículo 11. DOF 27/09/2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		DOCUMENTO COMPLETO
		DOCUMENTO COMPLETO
		Página Web
		https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5690283&fecha=29/05/2023#gsc.tab=0 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5739893&fecha=27/09/2024#gsc.tab=0
Tema 19:	**Currículo para la formación de especialistas en salud mental, a fin de proporcionar la atención adecuada a los usuarios**	
	Subtema 1:	Conceptos de aprendizaje
		Bibliografía:
		• Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Medicina. Plan Único de Especialización en Medicina. • Díaz-Barriga Arceo Frida. Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Tiempo de educar, UNAM, 2005..
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Páginas 6 a la 23.
		Capítulo 7
		Página Web
		http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=31161208
		http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=31161208
	Subtema 2:	Diseño curricular
		Bibliografía
		• Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Medicina. Plan Único de Especialización en Medicina. • Díaz-Barriga Arceo Frida. Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Tiempo de educar, UNAM, 2005.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Páginas 6 a la 26.
		Capítulo 7.
		Página Web
		http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=31161208
		http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=31161208
	Subtema 3:	**Normatividad y programas para la formación de recursos humanos especializados**
		• Secretaría de Salud. (2024, marzo 19). Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA-2023: Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica. Diario Oficial de la Federación.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		DOCUMENTO COMPLETO
		Página Web
		http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/residencias/docs/rm_NOM_001_SSA3_2023.PDF
	Subtema 4:	Plan Único de Especialización en Medicina
		Bibliografía
		• Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Medicina. Plan Único de Especialización en Medicina.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		DOCUMENTO COMPLETO
		Página Web
		NO APLICA
Tema 20	**Supervisar y evaluar el cumplimiento curricular de los alumnos de la especialidad durante la formación**	
	Subtema 1:	Evaluación curricular
		Bibliografía
		• Brovelli M. Evaluación curricular. Fundamientos en humanidades, Universidad Nacional de San Luis, Argentina, 2001.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Pagina 101 a la 122.
		Página Web
		http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=18400406